



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1177 DE 2021
(27 DIC 2021)

"Por medio de la cual se autoriza trabajo en casa a los servidores públicos que laboran en la Corregiduría de Gualmatán"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Corregidora de Gualmatán, la Doctora ZENaida TÚQUERRES LÓPEZ, mediante oficio allegado a la Subsecretaría de Talento Humano, informa que el día 28 de diciembre de cada año por costumbre de los habitantes en las calles del Corregimiento de Gualmatán se realiza el juego "del día del agua", razón por la cual, requiere se conceda permiso durante esta fecha o se establezca para el personal que se encuentra laborando dentro de la Corregiduría una forma diferente para el cumplimiento de las funciones, teniendo en cuenta que para que puedan acudir a su sitio de trabajo deben movilizarse caminando.

Que debido a la situación expuesta, se determinó que se procedería a la suspensión temporal de la atención presencial en las instalaciones de la misma, ya que el personal que se encuentra laborando corre un peligro inminente en su integridad personal.

Que en consecuencia, se autorizará el trabajo en casa a todo el personal adscrito a dicha dependencia, el día martes veintiocho (28) de diciembre de 2021, por cuanto se dificulta laborar presencialmente, conforme a las costumbres tradicionales de la celebración "del día agua" de los habitantes de dicho corregimiento.

Que en la jornada del día 28 de diciembre de 2021, la atención se va a realizar por el canal alternativo: vía correo electrónico: gualmatan@gobiernopasto.gov.co

Que el trabajo en casa como forma de prestación del servicio por parte de los servidores públicos, fue regulado por la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021, según la cual se puede habilitar el trabajo en casa para el cumplimiento de funciones transitoriamente, por fuera del sitio donde habitualmente se realizan.

Que por lo anterior, se determina la necesidad de restringir la atención presencial en las instalaciones de la Corregiduría de Gualmatán, a efectos de garantizar la seguridad e integridad física de su personal, razón por la cual se ordenará que realicen trabajo en casa durante la jornada del mencionado día, a fin de continuar realizando la debida prestación del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al personal de la Corregiduría de Gualmatán, realizar trabajo en casa el día martes veintiocho (28) de diciembre de 2021, por las consideraciones anteriormente expuestas.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1177 DE 2021

(27 DIC 2021)

"Por medio de la cual se autoriza trabajo en casa a los servidores públicos que laboran en la Corregiduría de Gualmatán"

PARÁGRAFO ÚNICO.- Se informa a la ciudadanía que cualquier trámite o solicitud podrá realizarse a través del siguiente correo: qualmatan@gobiernopasto.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a toda la comunidad en un lugar visible de la dependencia de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaría de Talento Humano.